



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



02180



3.5

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

02 JUN 2022
TURNENSE A LA COMISIÓN DE:
DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

El que suscribe, diputado **Hugo Contreras Zepeda**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en el artículo 28, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás aplicables, presento iniciativa de ley que reforma el artículo 2 de La Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La producción agropecuaria y pesquera de Jalisco mantiene el liderazgo nacional con 41.2 millones de toneladas producidas en el 2021, de acuerdo con cifras oficiales del gobierno federal, publicadas en el reporte de Expectativas Agroalimentarias 2022.¹

2. Según el reporte del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) del gobierno federal, el valor de la producción agropecuaria y pesquera de Jalisco ascendió a 195,252 millones de pesos, muy por arriba del segundo lugar que fue Michoacán cuyo valor de producción fue de 104,133 millones de pesos.²

3. En este contexto, hay que subrayar que esto no se podría entender sin el gran trabajo que realizan cientos de personas en la producción, manufactura, almacenamiento, movilización, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y subproductos agroalimentarios.

4. Por ello, resulta trascendente que la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco, también se contemple como una pieza clave y estratégica, al sector empresarial; porque dentro de la cadena de valor, la movilización, comercialización, distribución, importación y exportación de productos y subproductos agroalimentarios, es una tarea ejecutada por cientos de pequeñas, medianas y grandes empresas.

5. Con la presente iniciativa se busca remarcar la distinción entre el sector productivo y el sector empresarial, y reconocer el valor estratégico que cada uno de ellos tiene.

6. En síntesis ponemos las siguientes modificaciones

¹ Consultado en: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Jalisco-mantiene-liderazgo-nacional-en-produccion-agroalimentaria-20220424-0074.html>

² Ibid



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Iniciativa de Ley que reforma el(los) artículo(s) (número[s]); adlciona el(los) artículo(s); y deroga el(los) artículo(s) (número[s]) de la Ley (nombre) del Estado de Jalisco, presentada por el diputado (nombre).

DICE	DEBE DECIR
La Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco	La Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco
Artículo 2. Las disposiciones de la presente Ley tienen por objeto establecer las bases para: I. a la III. [...] IV. Coordinar las estrategias y acciones del Estado de Jalisco con la federación, los municipios, el sector productivo organizado y la sociedad en general, en el ejercicio de las materias que regula la propia Ley; V. a la X. [...]	Artículo 2. [...] I. a la III. [...] IV. Coordinar las estrategias y acciones del Estado de Jalisco con la federación, los municipios, el sector productivo organizado, el sector empresarial , y la sociedad en general, en el ejercicio de las materias que regula la propia Ley; V. a la X. [...]

LEY

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY AGROALIMENTARIA DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO ÚNICO. Se *reforma* el artículo 2 de La Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 2. [...]

I. a la III. [...]

IV. Coordinar las estrategias y acciones del Estado de Jalisco con la federación, los municipios, el sector productivo organizado, **el sector empresarial**, y la sociedad en general, en el ejercicio de las materias que regula la propia Ley;

V. a la X. [...]

TRANSITORIO

ÚNICO. Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Atentamente
Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 30 de mayo de 2022

Dip. Hugo Contreras Zepeda

